



CIRCULAR NORMATIVA

VIGILANCIA DE LAS ETI, IRAGI Y SBO FLUJO ÚNICO DE INFORMACIÓN VERSIÓN 2014 (Tercera versión)

Fundamentación: mejorar la sensibilidad, especificidad y oportunidad de la información indispensable para conocer el comportamiento de los casos de Influenza, Infecciones Respiratorias Agudas Graves Internadas (IRAGI) y Síndrome Bronquial Obstructivo (SBO).

Herramientas:

- 1- Notificación **especial** de los casos de E.T.I. y S.B.O. (agrupados por edad) desde la Semana Epidemiológica N° 17 hasta la N° 39, inclusive. La información deberá remitirse vía telefónica, fax o email, todos los lunes antes del mediodía.
- 2- Notificación **nominal diaria** de los casos internados de ETI/IRAGI a Sala de Situación. Además, esta información debe ser volcada en forma semanal en la planilla C2 que se envía al Programa de Vigilancia Epidemiológica en la apertura: “Notificación Agrupada IRA Internada (IRAG)”.
- 3- De confirmarse circulación de Virus Influenza en el Área Operativa, se realizará el **Reporte Diario** de la dotación camas disponibles para internación de las ETI, tanto en Cuidados Intermedios como Cuidados Intensivos.
- 4- Anticipo inmediato de las defunciones hospitalarias por ETI/IRAGI o por complicación de estas.
- 5- Antivirales (Oseltamivir o Zanamivir): se realizará contra entrega de la Ficha Epidemiológica correspondiente. Las fichas deberán ser archivadas en el Servicio de Salud que dispensa el antiviral, y remitir con planilla C2 en forma semanal la información solicitada en el ANEXO.
- 6- Vigilancia por el laboratorio: la toma de muestra para investigación de virus respiratorios se deberá realizar obligatoriamente en:
 - a- **Pacientes menores de 2 años internados por IRA** en sala común, unidades de cuidados intermedios o intensivos (excluye casos de internación abreviada o pre hospitalización). A estos pacientes se les realizará panel respiratorio por IF y si resultasen negativos se estudiarán para influenza A y B por qRT-PCR.
 - b- **Pacientes (cualquier edad) internados por IRA** en unidades de cuidados intensivos y/o requieran asistencia respiratoria mecánica. A estos enfermos se les debe realizar panel respiratorio por IF y si resultasen negativos se estudiarán para influenza A y B por qRT-PCR.
 - c- **Al 10% de los adultos internados por IRA en sala común** con menos de 72 hs de evolución se les realizará panel respiratorio por IF; los negativos por IF o con más de 72 hs de evolución se estudiarán por qRT-PCR para influenza A y B.
 - d- **Pacientes ambulatorios** seleccionados en la estrategia de Unidades Centinela de ETI. (Vigilancia anticipatoria prebrote; *se discontinúa* cuando se certifica la circulación viral).



6.1. Momento de recolección

Niños: en la primera semana de iniciado el cuadro clínico.

Adultos: dentro de las 48-72 hs. de iniciado el cuadro clínico.

6.2. Muestras clínicas:

- Aspirado nasofaríngeo (ANF): niños menores de 7 años.
- Hisopado nasal e Hisopado faríngeo: adultos.
- Otras muestras clínicas respiratorias: aspirado traqueal, lavado bronquial, lavado broncoalveolar, líquido de derrame pleural o biopsias de pulmón.

7. Conservación y transporte de muestras.

Mantener refrigeradas entre los 4°C – 8°C **no más** de 3 días para su derivación y/o procesamiento. De enviarse, se debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frío. (**No congelar**). La remisión debe hacerse por OCASA, acompañada de la ficha clínica-epidemiológica correspondiente (**muestras sin ficha completa no serán procesadas**). El envío debe respetar las recomendaciones nacionales de *triple envase* para el transporte de material biológico. (Si no cuenta con triple envase, usar conservadora acondicionando el material de forma tal que el mismo quede fijo evitando el derrame del contenido).

En ambos casos, la ficha debe estar colocada en bolsa plástica independiente para evitar que se humedezca y rompa con el refrigerante

8. Los laboratorios que se encuentran en la Red SIVILA, cargarán en:

- a- FICHA INDIVIDUAL y derivarán on line al Laboratorio del Hospital Sr. Del Milagro, ÚNICAMENTE la muestra en que se solicita: “Investigación de Virus Influenza, paciente sospechoso de ETI o Gripe”.
- b- NOTIFICACIÓN AGRUPADA: cargará ÚNICAMENTE el Laboratorio del Hospital Sr. Del Milagro.

9. Solicitud de insumos:

- a- **Virocult:** Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Redes de Laboratorio (Tel 0387- 4324508) y/o Programa de Bioquímica (Tel 0387-4324328).
- b- Medicamentos (antivirales, antibióticos, etc) y material descartable (camisolines, guantes, etc): Dirección de Salud Materno Infante Juvenil (Tel 0387-4324189) y/o Programa de Farmacia del MSP. Tel. 0387-4360065.
- c- Toda la información requerida en los puntos 1 a 7 será recibida en la Sala de Situación del M.S.P. Teléfonos: 0387-4324194, Fax: 0387-4360537, email: salasisituacionmsp@yahoo.com.ar .

10. Responsabilidades por incumplimiento: las devengadas de las normas legales vigentes para la Administración Pública Provincial.

Med. Alberto Gentile
Coordinador Epidemiológico
Ministerio de Salud Pública - Salta



ANEXO

INFORME SEMANAL DE ENTREGA DE ANTIVIRALES

ÁREA OPERATIVA:

S.E. N°

GRUPO DE EDAD	OSELTAMIVIR			ZANAMIVIR		
	Pacientes ambulatorios	Pacientes internados	Quimioprofilaxis	Pacientes ambulatorio	Pacientes internados	Quimioprofilaxis
- 14 años						
15 a 64						
65 y +						
Total						

Fecha / /

Firma del Farmacéutico o Responsable de Farmacia